



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

**PROMULGADA**

Decreto N° 1382

Fecha: 06/10/06

CPDE. EXPTE. N° 4011-13581-MB-06//**1893-HCD-06** – DESPACHO N° 28 - COMISIÓN DE: **HIGIENE Y SALUD PÚBLICA.-**

**VISTO**

El expediente N° 4011-13581-MB-06//1893-HCD-06; Referente a: PERMISO TRANSITORIO DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS MINORISTAS; y

**CONSIDERANDO**

Que con expediente N° 4011-7587-MB-01, referente a la creación de permiso transitorio de funcionamiento para los comercios minoristas ubicados en el partido de Berazategui, y a través de la Ordenanza N° 3471, promulgada por Decreto 1054/02, se modificó el plazo para el funcionamiento de los mismos;

Que para un significativo numero de contribuyentes, este plazo resulta insuficiente para tramitar la habilitación definitiva, ocasionando reiterados pedidos de prorroga;

Que el espíritu de la Ordenanza 3333 es también brindar a los pequeños comerciantes que inician sus actividades la agilización del trámite;

Que en este sentido, se ve necesario modificar los requerimientos establecidos en los articulados de la mencionada Ordenanza.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 3901**

**ARTICULO 1°:** DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 3471.-

**ARTICULO 2°:** ESTABLECESE que el permiso transitorio de funcionamiento, tendrá una duración ..... de 180 días corridos a contar de la recepción del expediente por Mesa General de Entradas.-

**ARTICULO 3°:** A partir de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza, se entregará a estos ..... comercios una Maqueta de Habilitación provisoria, conformada por autoridades del área-Secretario y/o Subsecretario.-

**ARTICULO 4°:** MODIFICASE el Artículo N° 3 de la Ordenanza 3333, el que quedará redactado de ..... la siguiente forma:

“A los fines de iniciar el trámite, quienes deseen requerir el permiso transitorio de funcionamiento deberán reunir ante el Departamento de Habilitaciones la siguiente documentación:

- 1) Nota de solicitud de permiso transitorio de funcionamiento.-
- 2) Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.-
- 3) Libro de Actas foliado.-
- 4) Croquis de ubicación del comercio respectivo.-
- 5) Acreditar el pago de los Derechos de Oficina.-
- 6) Libretas Sanitarias del titular y sus empleados, o contrato de medicina laboral.-
- 7) Certificado antisiniestral emitido por autoridades competentes.-
- 8) Comprobante de pago del permiso transitorio de funcionamiento, donde constará el número de cuenta corriente municipal, cuyo importe será el establecido por el Artículo 8 –Capítulo Tercero- Tasa de Habilitación de Industria y/o Comercio de la Ordenanza Impositiva, el que podrá realizarse en 3 cuotas Mensuales y consecutivas.-

Como único requisito previo a la aceptación de la solicitud de permiso transitorio de funcionamiento, y de la formación del expediente, se exigirá la intervención de la dirección de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien certificará en la misma solicitud, si la zona es apta para el desarrollo de esa actividad.-

La aceptación o rechazo de la solicitud de permiso transitorio de funcionamiento deberá notificarse dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su presentación ante el Departamento de Habilitaciones.

/



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-13581-MB-06//1893-HCD.-

./

ARTICULO 5°: MODIFICASE el Artículo N° 6 de la Ordenanza 3333, el que quedará redactado de ..... la siguiente forma:

“Durante el transcurso del plazo previsto por el Artículo N° 2 y antes de su vencimiento, y con el fin de obtener la correspondiente habilitación municipal, el recurrente deberá completar la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del plano aprobado por las oficinas de Obras Particulares y Catastro Técnico.-
- 2) Acreditación del Derecho de Ocupación del local, acompañando fotocopia de la documentación respectiva (escritura, contrato de alquiler, comodato, etc.)
- 3) En caso de personas jurídicas, presentación del contrato social inscripto y última acta de designación de autoridades.-
- 4) Inscripción en Ingresos Brutos – Inscripción en AFIP.-

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, Dése al Registro General y cumplido, ..... ARCHIVESE.

Berazategui, 22 de Septiembre de 2006.-

ES COPIA FIEL  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
22/09/2006

f.